

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2026
(PESOS)

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros de la Entidad proveen de información financiera a los principales interesados, al Congreso y a los ciudadanos para la toma de decisiones; se conforman con la información resultante de las operaciones derivadas de las transferencias de los ingresos presupuestarios para el ejercicio del gasto público, el manejo y custodia de los recursos propiedad de la entidad así como todas aquellas operaciones contables que modifiquen el Patrimonio, considerando en su registro contable las características administrativas descentralizadas, en este contexto, en la normatividad aplicable se establecen registros que permitan identificar la interrelación de las operaciones.

El objetivo del presente documento; es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta de gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del ente.

En San Raymundo Jalpán Centro Oaxaca, se firma el Acta Constitutiva que conforma la Comisión Estatal de Vivienda, abriendo sus puertas en el año de 2009, fue formalizando a través de un Decreto de Creación No. 836 como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio el 28 de Marzo de 2009, publicándose en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal de Vivienda, ese mismo año se aprobó y publicó el primer Reglamento Interno en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de Septiembre.

b) Principales cambios en su estructura.

El 04 de noviembre de 2016, se publicó su nuevo Reglamento interno, la cual se incluyó en la reacción terminologías más recientes, incluye nuevas definiciones, particularmente de los Comités con los que cuenta la Comisión Estatal de Vivienda, depura y actualiza las facultades de la Dirección General y de las Áreas Administrativas, Ordena y sistematiza sus artículos en títulos y capítulos incluyendo uno relativo a los actos administrativos y el enlace y acceso a la información entre otras.

El día 05 de enero de 2023, se publica en el periódico oficial del Estado de Oaxaca, el Decreto No. 769, donde la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y soberano de Oaxaca, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca, en dicha Ley se reformó el nombre a Vivienda Bienestar.

2. Panorama Económico y Financiero

Respecto a la actividad de la Entidad que es la de promover y ejecutar programas de vivienda popular y operar sistemas de financiamientos y subsidios que permitan obtener recursos para construcción, ampliación y rehabilitación de vivienda.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



Al 17 de diciembre de 2025, se aprueba en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, un presupuesto autorizado de \$134,998,658.13 con fundamento en la Ley Organica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, mismo que se encuentra distribuido conforme al Clasificador por Objeto de Gasto y la Estructura Programática presentada en el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026; en la idea de ejercer el presupuesto con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo, se realizaron ampliaciones y o reducciones presupuestales por un importe total de \$ 24, 291,695.54 por los siguientes conceptos: inversión Pública ejercicio 2025(refrendo) por cantidad de \$25, 050,271.48 por la realización de acciones en el mejoramiento de viviendas, mobiliario y equipo de administración \$13,108.00 y reducciones por un importe de \$-771,683.94 en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Finalmente, al 31 de marzo se tiene un ejercido de \$ 52, 576,522.84.

3. Organización y Objeto Social

- a) Objeto Social: Establecer los instrumentos y apoyos necesarios para que las familias de Estado de Oaxaca, puedan acceder a una vivienda digna y decorosa mediante:

De acuerdo al artículo de su decreto de creación.

- I. La orientación de la política de vivienda para lograr el acceso a una vivienda digna y decorosa, para las familias del Estado de Oaxaca.
- II. La regulación de las acciones de los sectores público, privado y social para garantizar el derecho al disfrute de una vivienda digna y decorosa.
- III. El fomento a la participación de los sectores social y privado para la producción de vivienda en todas sus modalidades.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



- IV. El establecimiento de mecanismos para impulsar la constitución de reservas territoriales para fines habitacionales en los términos de la ley de Desarrollo Urbano.
- V. El establecimiento de programas y acciones de vivienda de interés social y popular a la población urbana y rural de bajos ingresos.
- VI. La preservación del entorno ecológico.
- VII. El impulso y apoyo a la construcción de la infraestructura de servicios para la vivienda, a través de la participación organizada de la comunidad, el Municipio, el Estado y la Federación.
- VIII. La promoción y apoyo de las acciones solidarias de la población, que se organicen para desarrollar vivienda. Así como el impulso a la autoconstrucción organizada y ordenada de todas las actividades relacionadas con este fin.

b) Principal Actividad: Sus objetivos principales son:

- I. Promover y ejecutar en el Estado de Oaxaca, programas de vivienda popular, por si o por conducto de terceros.
- II. Elaborar el Programa Especial de Vivienda.
- III. Establecer las medidas necesarias para cumplir con el Programa Especial de Vivienda.
- IV. Ejecutar los recursos asignados para vivienda.
- V. Emitir y publicar los criterios de inversión, evaluación y asignación de recursos, adquisición de inmuebles, reglas de operación y funcionamiento, mejora regulatoria y simplificación de trámites a efecto de asegurar la eficiencia, transparencia, rentabilidad y el cumplimiento de sus fines.
- VI. Realizar y ejecutar las acciones necesarias para allegarse de las tierras para las acciones de vivienda, en coordinación con los Ayuntamientos y en su caso, con las Comunidades Ejidales o Comunales.
- VII. Coordinar las acciones en materia de vivienda de las dependencias y de otras entidades públicas y privadas.
- VIII. Convenir, concertar y promover programas y acciones de vivienda y suelo con el gobierno federal y con municipios, además de los sectores social y privado.
- IX. Prever y fomentar la Constitución de reservas territoriales para fines habitacionales,



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



- X. Promover la participación de los sectores social y privado en la instrumentación de los programas y las acciones de suelo y vivienda.
- XI. Realizar la planeación, programación y presupuestario de las acciones de suelo y vivienda en su ámbito territorial, otorgando atención preferente a familias en situación de vulnerabilidad, marginación o pobreza.
- XII. Coordinar con el Ejecutivo Federal y los Municipios, la aplicación de programas emergentes de vivienda en situaciones de desastre, para la atención a damnificados.
- XIII. Crear y administrar el Sistema Estatal de suelo y reservas territoriales para uso habitacional.
- XIV. Fomentar y apoyar medidas que promuevan una mejor calidad de la vivienda
- XV. Promover los mecanismos y los instrumentos que propicien la reducción de costos, simplificación y facilitación de los procedimientos y trámites que fomenten la productividad habitacional.
- XVI. Establecer y operar sistemas de financiamiento y subsidios que permitan a la población de escasos recursos e indígena, obtener recursos preferenciales para adquisición de tierra para uso habitacional o para adquisición, construcción, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de vivienda.
- XVII. Instrumentar mecanismos indicativos de las tendencias del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a corto, mediano y largo plazo.
- XVIII. Coordinar aquellas acciones que tengan por objeto modernizar y efficientar instituciones, procesos y procedimientos que garanticen la seguridad jurídica de la propiedad.
- XIX. Establecer el Sistema Estatal de Información e Indicadores de Vivienda, coordinarlo y proporcionar la información al Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda.
- XX. Las demás que contribuyan al cumplimiento de los fines de esta ley.

c) Ejercicio Fiscal: 2026

d) Régimen Jurídico; Persona moral con fines no lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente;

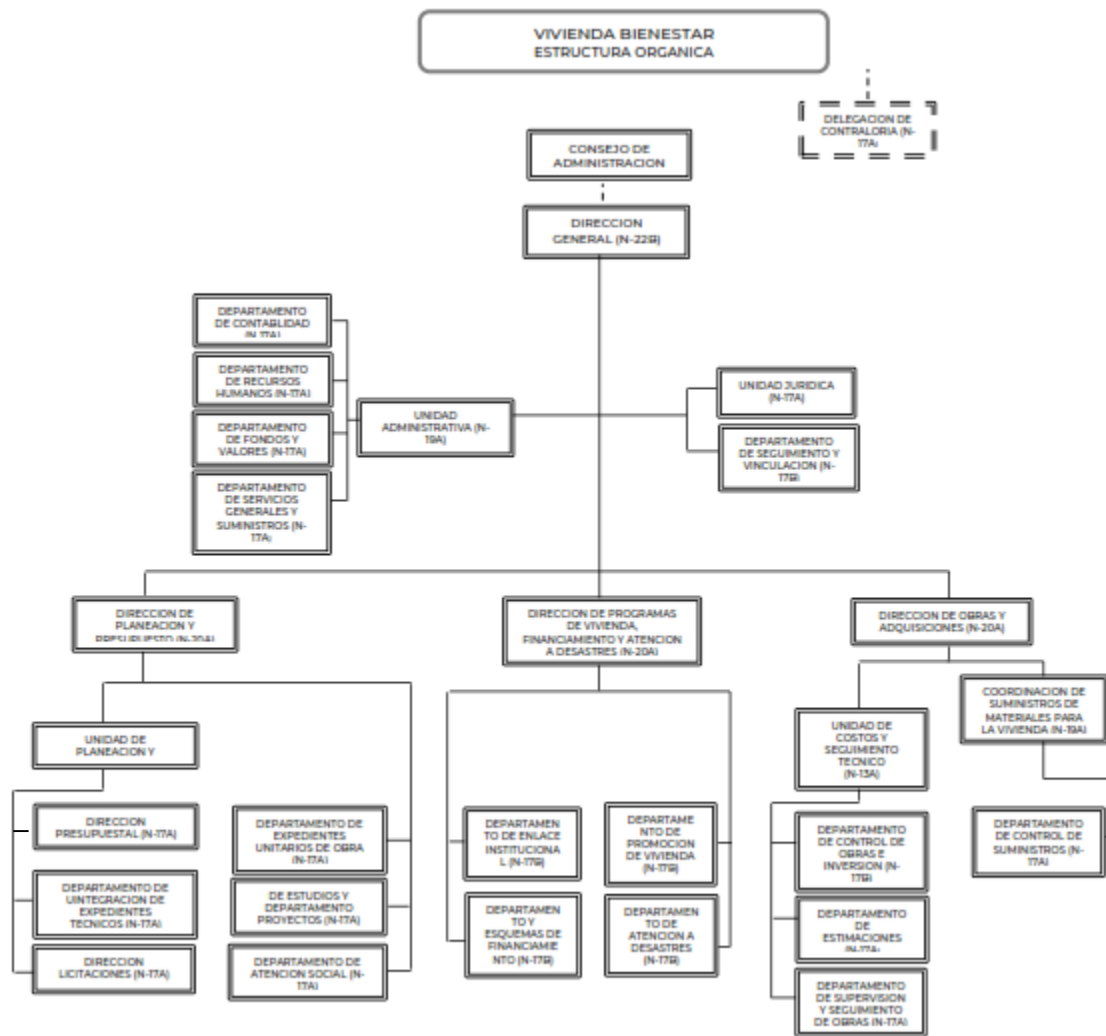
- Entero de retenciones mensuales de impuestos sobre sueldos y salarios.
- Entero de retenciones mensual y bimestral por cuotas de Seguridad Social y RCV.
- Entero de retención bimestral de cuotas Patronal y Obrero de infonavit y Crédito Infonavit.
- Entero del 3% sobre nómina.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



f) Estructura Organizacional Básica





GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte. No aplica

4. Bases de preparación de los Estados Financieros.

a) Elaboración de los Estados Financieros observando la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Ingresos del Estado.
- Decreto de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.
- Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



b) Normatividad Aplicable para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la Información Financiera:

Los Estados Financieros de la entidad se han elaborado observando las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables. El reconocimiento, valuación y revaluación, se realizó considerando que todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo en moneda nacional. Para aquellos bienes que no cuentan con un valor se les asigna un valor estimado. Los Estados Financieros fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, mismos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental. Éstos sustentan de forma técnica tanto el registro como la presentación de la información financiera con la finalidad de uniformar métodos, procedimientos y prácticas contables.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de Información financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



d) Normatividad supletoria.

- Acuerdo por el que Emite al Clasificador funcional por Objeto del Gasto
- Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades, que en la materia establezca la planeación y desarrollo para su integración en la Cuenta Pública.
- Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto
- Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos
- Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del ente Público y características de sus notas.
- Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica).
- Clasificador por Tipo del Gasto.
- Clasificador Funcional del Gasto.
- Guías contabilizadoras.
- Instructivo de Manejo de Cuentas
- Guías Contabilizadora y Modelo de asientos
- Matriz de Conversión.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



- e) Esta entidad pública desde ejercicios anteriores ya viene implementando la base de devengado de conformidad con la Ley General de Contabilidad.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización.

El registro de la contabilidad se realiza en base a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y derivadas de pérdidas o destrucción de activos físicos se actualiza el importe de los registros, cuando el valor histórico en libros sea diferente al costo de recuperación o de reposición y la diferencia se refleja como un resultado positivo o negativo según corresponda y de las depreciaciones realizada.

b) Realización de operaciones en el extranjero.

Las operaciones que se llegarán a realizar en moneda extranjera se registrarán al devengarse en su equivalente en moneda nacional, y se actualizarán reconociendo el diferencial cambiario. En cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Valuación y Consistencia.

- c) Método de evaluación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

Este Ente Público no realiza subsidios.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Los inventarios y almacenes se encuentran valuados a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo de Nacional de Armonización Contable y el método aplicable para la valuación de los inventarios es el de costo históricos contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados Financieros.

e) Beneficios a empleados.

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas por la Ley del Seguro Social, en sus cuentas individuales, los cuales generarán rendimientos capitalizables y representan un pasivo en favor de los trabajadores, contabilizado y administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social o la opción del pago de las pensiones a cargo del Gobierno Estatal incluido el costo de su administración, de las diferentes modalidades establecidas en la Ley mencionada.

f) Provisiones.

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en específico al numeral -12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias, establece que representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Derivado de lo anterior, no se registran provisiones en el ente público.

g) Reservas.

La entidad no realiza registro al no contar con reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el numeral -16.1 Cambios en criterios contables, establece que los cambios en criterios contables pueden obedecer bien a una decisión voluntaria debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información o bien a la imposición de una norma, así mismo, el numeral -16.3 Errores, determina que los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos, junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

i) Reclasificaciones.

Se realizan reclasificaciones por la aplicación indebida de tipos de cuenta, concepto y claves de leyenda, que afectaron las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, las cuales no tuvieron impacto en los resultados del ejercicio.

j) Depuración y Cancelación de saldos.

Con el propósito de que la información emanada de la contabilidad muestre razonablemente los saldos, las acciones para realizar la depuración de subcuentas o determinar la cancelación de saldos, en el caso de que no exista un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de las operaciones integradas en los mismos, o bien cuando hayan prescrito las obligaciones de cobro o pago, la depuración y cancelación de saldo se realiza cada mes en diferentes cuentas contables con la finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros.

En el periodo de ene-mar 2026, la Entidad realizó las depuraciones y cancelaciones de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) Activos en moneda extranjera. Actualmente los activos se registran solo en moneda de origen en el caso de que se presentará el uso de moneda extranjera, su registro será expresado en moneda de origen.
- b) Pasivos en moneda extranjera. Actualmente los pasivos se registran solo en moneda de origen en el caso de que se presentará el uso de moneda extranjera, su registro será expresado en moneda de origen.
- c) Posición en moneda extranjera. No se realizan transacciones en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio. Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará al tipo de cambio vigente que señale el Banco de México.
- e) Equivalente en moneda nacional. Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará en lo equivalente al valor vigente del tipo de cambio que señale el Banco de México.

7. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas

En las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio se definió como vida útil de un activo, al período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público, en este mismo documento se menciona que se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos. Con base en estas reglas, la entidad determinó que sus bienes tienen una vida útil definida dependiendo de los porcentajes por lo cual se deprecian, deterioran o amortizan. Y durante este periodo de ene-mar 2026, la Entidad si refleja saldos en el rubro de Depreciacion Deterioro y Amotizacion Acumulada de Bienes.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro; Esta entidad no ha realizado cambios en el porcentaje.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo; Esta entidad no ha realizado gastos de ninguna índole durante este periodo.

d) Riesgos por tipos de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras; Esta entidad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad; a la fecha el Ente Público no ha construido bienes.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc; Esta entidad no ha registrado los conceptos que se describen con antelación.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables; Este ente público no ha realizado los conceptos que se describen el presente inciso.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva; se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo. Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue.

- a) No se realiza Inversiones en valores.
- b) No se cuenta con Patrimonio de Organismos descentralizados.
- c) No se realiza Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) No se realiza Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) No se cuenta con Patrimonio de Organismos Descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

- a) Por ramo administrativo que los reporta; No aplica para esta Entidad.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, No aplica para esta Entidad.

9. Reporte de la Recaudación.

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente a la entidad o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales y federales. No aplica
- b) Proyección de la recaudación e Ingresos en el mediano plazo. No aplica

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores. Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.
El Ente Público no generó deuda pública durante el periodo inmediato anterior.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

El Ente Público no generó deuda pública durante el periodo inmediato anterior.

11. Calificaciones otorgadas.

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones, las calificaciones crediticias se le otorga únicamente al gobierno del Estado y no se le otorga a la entidad en particular.

12. Proceso de Mejora.

a) Principales Políticas de control interno.

Eficientar el funcionamiento operativo-administrativo y se cuente con un instrumento jurídico que facilite el cumplimiento de los objetivos fijados en la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca y dotar a las y los servidores públicos facultades y responsabilidades en un marco de legalidad que den certeza a los actos administrativos que realicen.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Para la consecución de los objetivos y programas se atenderá a lo dispuesto en la normatividad Gubernamental en materia presupuestaria y financiera a efectos de dar continuidad a los proyectos establecidos en el Presupuesto de Egresos.

13. Información por Segmentos.

Determina que segmento es una actividad o grupo de actividades de la entidad que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos y tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos. Dado que no se da el supuesto anterior la entidad no presenta información financiera por segmentos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



14. Eventos Posteriores al Cierre.

Para el reconocimiento de hechos en la información financiera: 1) Hechos ocurridos después de la fecha de presentación que implican ajustes y 2) Hechos ocurridos después de la fecha de presentación; en este sentido al cierre del trimestre no se reportaron eventos significativos que le afectan económicamente que no se conocían.

15. Partes Relacionadas.

El ente público no presenta partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información financiera.

La Información Financiera fue autorizada para su emisión por los CC. Lic. Juan Manuel García Cañas y L.A. Deysi Cristel Niño Jiménez en su carácter de director general y jefa de la Unidad Administrativa, respectivamente; y bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos.

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos y otros beneficios

Se clasifican de manera armónica permitiendo una clasificación de los ingresos presupuestarios acorde a las disposiciones legales, así como a las normas y criterios contables aplicables, dando como resultado la siguiente información, los ingresos de Vivienda Bienestar en el periodo enero-marzo de 2026, están integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	MARZO 2026
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico	34,343,647
Transferencias de Recursos Federales (Vivienda Bienestar)	0
TOTAL	34,343,647

2. Gastos y Otras Pérdidas

Por lo que se refiere al rubro de gastos y otras pérdidas que corresponden a lo comprometido y devengado de las partidas presupuestarias contenidas en el clasificador por objeto del gasto que la Entidad realizo en el periodo de enero-marzo de 2026, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	MARZO 2026
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico	27,871,785
Ayudas Sociales	0
Estimaciones Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia	0
Inversion Publica no Capitalizable	0
TOTAL	27,871,785



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera de la entidad y tiene como propósito revelar información relativa a los recursos, derechos y obligaciones, que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez a igual que sus obligaciones, con relación a su exigibilidad.

ACTIVO.

Efectivo y Equivalentes.

El rubro de efectivo y equivalentes al 31 de marzo de 2026, representa los recursos disponibles de Vivienda Bienestar, que se refleja en las diferentes cuentas bancarias para solventar pagos diversos por un importe de \$192,344.30 que se detallan de la siguiente manera:

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2026
Efectivo y Equivalentes	
Feief 2023 Inversion Publica Banamex	126.41
Supervision de Obra Publica 2.5% 2025 Banamex	0.09
Asignacion para el Fucionamiento 2025 Banamex	9,465.14
AEAAA0424 Asignacion Ordinaria de Operación Autorizado 2025 Banamex	0.87
AEBA0124 Convenios autorizados 2025 Bancomer	0.24
AALAA0124 Asignacion para el Funcionamiento autorizado 2025 Bancomer	49.40
AEAAA0425 Asignacion Ordinaria de Operación Bancomer	3.17
Viaticos Bancomer	35.36
Cevi I 2011 Banorte	12.82
Recuperaciones 1994 Banorte	99,024.13
Servicios Personales 2026 Banorte	392.75
Fondo Rotatorio 2026 Banorte	4.62
Gastos de Operación 2026 Banorte	14,506.17
BEACA0225 Fais Fise Capital 2025	850.33
Supervision de Obra Publica 2026	67,872.80
TOTAL BANCOS	192,344.30

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y bienes o servicios.

Representa operaciones a corto plazo en cuentas por cobrar, el saldo que se expresa en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2026 es integrado por:

-Provisiones a Terceros (fondo rotatorio, retenciones de impuesto sobre sueldos y salarios, retenciones de cuotas de seguridad social, infonavit, seguros de vida, la provision de la retenciones realizadas en nomina o todos los trabajadores de Vivienda Bienestar por concepto de prestamos otorgados por financieras, la provision de las retenciones realizadas en las clc's de obra publica de 5 al millar, 2 al millar y 2.5% por los servicios de inspección y vigilancia, 7 al millar), los cuales se iran amortizando una vez que la tesorería de la Secretaria de Finanzas realice el pago correspondiente.

-Otros Deudores diversos, la provision del préstamo de la cuenta bancaria 0862978860 Programa Normal Estatal 2013, que se ocupo para cubrir el pago total del laudo laboral expediente 632/2008(4), a favor de la C. Martha Lilia Mier Peralta, igualmente existe la provision de gastos en proceso de regularización, los cuales se radicará a su cuenta bancaria correspondiente.

Derechos a recibir efectivo o Equivalentes	MARZO 2026	DICIEMBRE 2025
Provisiones a Terceros	9,838,964	8,575,197
Otros Deudores	1,698,955	2,296,186
TOTAL	11,537,919	10,871,383

- Anticipos a Contratistas por Obra en Bienes propios.

Derechos a recibir Bienes o Servicios	MARZO 2026	DICIEMBRE 2025
Anticipos a Contratistas por Obras en Bienes Propios	511,618	12,218,138
TOTAL	511,618	12,218,138

En total tenemos un activo circulante por un importe de \$12, 241,881



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



Inventarios

No aplica, en virtud de no realizar proceso alguno de transformación y/o elaboración de bienes.

Almacenes

No Aplica, toda vez que esta entidad no genera materias primas, materiales y suministros para su almacenamiento.

Inversiones Financieras

No Aplica, derivado de que esta entidad no maneja inversiones bancarias a corto ni a largo plazo.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Se presenta la integración de los saldos contables de la cuenta de bienes muebles e intangibles de la entidad.

Bienes Muebles	MARZO 2026	DICIEMBRE 2025
Mobiliario y Equipo de Administracion	781,951	776,648
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,800	2,800
Vehiculos y Equipo de Transporte	3,684,439	3,684,439
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	36,842	36,842
Total Bienes Muebles	4,506,032	4,500,728
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Terrenos	43,205,000	43,205,000
Edificios no Habitacionales	1,205,000	1,205,000
Construccion en Proceso en Bienes de Dominio Publico	275,097,213	250,405,583
Total de Bienes Inmuebles e Infraestructura	319,507,213	294,815,583
Totales Bienes Muebles e Inmuebles	324,013,245	299,316,311
Depreciación, Deterioro y amortización Acumulable de Bienes	-2,448,995	-2,448,995
Total de Activo no Circulante	321,564,250	296,867,316

Estimaciones y Deterioros

La entidad no cuenta con registros de estimaciones por cuentas incobrables, inventarios, etc

Otros Activos

La entidad no cuenta con otros activos circulantes y activos fijos o no circulantes

PASIVO

El saldo de este rubro, asciende la cantidad de \$12, 269,097 y muestra básicamente a los pasivos circulantes, que corresponden a los compromisos de pagos adquiridos durante el periodo de enero a marzo del 2026, como son: servicios personales por pagar a corto plazo, contratistas por obras publicas por pagar a corto plazo, transferencias otorgadas por pagar o corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

Cuentas y Documentos por pagar

En éstos inciden el 100% de los pasivos derivados de operaciones normales de la entidad, mismas que serán pagadas en el momento que la Tesorería de la Secretaría de Finanzas ministre el recurso, devengadas y contabilizadas en cada uno de los períodos correspondientes, a continuación, se relacionan las cuentas que integran este rubro. En este ejercicio fue ministrada la cantidad de \$80,000 para Fondo Revolvente para cubrir gastos menores de operación, y este fondo será cancelado al cierre del ejercicio.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



PASIVO CIRCULANTE.

Cuentas por pagar a C.P y Otras cuentas por pagar	MARZO 2026	DICIEMBRE 2025
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	13,800	23,875
Contratistas por Obras Publicas por pagar a corto plazo	618,549	40,694,137
Transferencias Otorgadas por pagar a corto plazo	14,505	3,737,837
Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	9,799,018	13,726,722
Otras cuentas por pagar a corto plazo	1,823,224	1,589,054
Total Pasivos Circulantes	\$12.269,097	\$59,771,625

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

La entidad no cuenta con registros de fondos y bienes en garantía y/o administración.

Pasivos Diferidos

La entidad no cuenta a la fecha con registros de pasivos diferidos.

Provisiones

La entidad no cuenta a la fecha con registros de provisiones.

Otros Pasivos

La entidad no cuenta a la fecha con registros de otros pasivos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

(1) Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio Neto	Variaciones marzo 2026
Hacienda Publica/Patrimonio Contribuido	55,354,518
Revaluos	32,610,000
Resultados de Ejercicios Anteriores	227,100,654
Patrimonio Generado del Ejercicio	6,471,862
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final 2026	\$321,537,034

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Se refleja el origen y aplicación de los recursos en flujo de efectivo por las actividades de: Operación, Inversión y Financiamiento, las cuales se representan en Efectivo y Equivalentes.

1. Efectivo y equivalentes.

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes determinado, por actividad de operación, inversión y financiamientos es como sigue

Concepto	MARZO 2026	DICIEMBRE 2025
Efectivo	0	0
Bancos / Tesorería	0	0
Bancos / Dependencias y otros	192,344	56,509,439
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	0	0
Otros efectivos y equivalentes	0	0
Total de Efectivos y Equivalentes	192,344	56,509,439



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



2. Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	Marzo 2026	Diciembre 2025
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Terrenos		
Viviendas		
Edificios no Habitacionales		
Infraestructura		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	24,691,630.08	284,919,691.87
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles		
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración	13,108.00	227,626.24
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
Activos Biológicos		
Otras Inversiones		
Total	24,704,738.08	285,147,318.11



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	MARZO 2025	DICIEMBRE 2025
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	6,471,862	269,166,990
Movimientos de partida o rubros que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incrementos en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación	0	0



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

VIVIENDA BIENESTAR	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2026	
(Cifras en pesos)	
Concepto	Marzo 2026
1. Total de Ingresos Presupuestarios	52,576,522.84
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	18,232,876.30
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	18,232,876.30
4. Total de Ingresos Contables	34,343,646.54



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



VIVIENDA BIENESTAR	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2026	
(Cifras en pesos)	
Concepto	Marzo 2026
1. Total de Egresos Presupuestarios	52,576,523
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	24,704,738
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2 Materiales y Suministros	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	13,108
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
2.9 Activos Biológicos	
2.10 Bienes Inmuebles	
2.11 Activos Intangibles	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	24,691,630
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	
2.15 Compra de Títulos y Valores	
2.16 Concesión de Préstamos	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	0
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
3.2 Provisiones	
3.3 Disminución de Inventarios	
3.4 Otros Gastos	
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
4. Total de Gastos Contables	27,871,785



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro; las cuentas que se manejan para efectos de este informe son las presupuestarias de ingresos y egresos emitidas y autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable para la vinculación de los momentos contables, que se detallan a continuación.

Cuentas de Orden Contables:

Valores: No aplica

Emision de Obligaciones: No aplica

Avaless y Garantias: No aplica

Jucios: No aplica

Inversion Mediante Proyectos para Prestacion de Servicios (PPS) y
Similares:

No aplica

Bienes Concesionados o en Comodato: No Aplica



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	Marzo 2026
Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de ingresos por Ejecutar	0
Modificacion a la Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	0

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	Marzo 2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	134,998,658.13
Presupuesto de Egresos por Ejercer	105,447,995.80
Presupuesto de Egresos Modificado	24,291,695.54
Presupuesto de Egresos Comprometido	53,842,357.87
Presupuesto de Egresos Devengado	52,576,522.84
Presupuesto de Egresos Ejercido	52,576,522.84
Presupuesto de Egresos Pagado	52,562,017.67

Lugar y fecha de generación: Reyes Mantecón, Oaxaca; a 15 de abril de 2026.

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

L.A. Deysi Cristel Niño Jimenez
Jefa de la Unidad Administrativa

Lic. Juan Manuel Garcia Cañas
Director General

RESULTADOS GENERALES

En congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028; el cual considera un diagnóstico de Vivienda objetivo, se tiene claridad sobre las dimensiones de la problemática en materia de Vivienda, es por ello que el programa presupuestario 129 “Fortalecimiento a la Vivienda” que se alinea al Eje V; Infraestructura y servicios públicos para el Desarrollo de Oaxaca, cuyo objetivo será atender de manera focalizada a los sectores más vulnerables, para revertir los indicadores de carencia en materia de vivienda.

Mediante una proyección estratégica que prioriza a la población en rezago y marginación, considerando estrategias gubernamentales como lo son TB-100 y TB-470 “Trabajo que transforma tu municipio” ambas encabezadas por el Gobernador del Estado; Ing. Salomón Jara Cruz; en las que se brinda atención directa a las demandas de los municipios considerando las verdaderas carencias sociales; con las políticas del bienestar, en las que se tiene prevista una importante inversión en beneficio de los oaxaqueños pertenecientes a los sectores más vulnerables dispersos en las ocho regiones del Estado sin distinción política ni social.

En este primer trimestre 2026 no se cuenta aún con proyectos de inversión autorizados estando en el proceso de validación de expedientes para la solicitud de los recursos.

VIVIENDA MEJORADA

En este subprograma se contribuye a la reducción positiva del indicador de carencia en CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA, con obras de ampliación de vivienda con la construcción de cuartos dormitorio y cuartos para cocina para disminuir el hacinamiento, además de obras de construcción de techos y pisos firmes para mejorar la calidad de la vivienda y de la vida de las familias que habitan en zonas altamente marginadas.

De igual forma se destinan obras de construcción para el mejoramiento de la vivienda atendiendo el indicador de carencia en el acceso a los SERVICIOS



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



BASICOS DE LA VIVIENDA, considerando alternativas ecológicas que preservan el medio, propician la salud libre de contaminantes en sus habitantes, al tiempo que dotan de servicios básicos a todas aquellas viviendas que no cuentan con conexión a las redes públicas de drenaje, electricidad y agua potable, tal como: construcción de Sanitarios con biodigestor, cisternas, calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial y estufas ecológicas.

En otro contexto de cumplimiento, se generan proyectos que atenderán las siguientes líneas estratégicas:

Implementar acciones de coordinación con los organismos afines al sector para el impulso de los programas sociales de vivienda, mediante:

Promover alianzas estratégicas que incentiven las acciones de vivienda adecuada en el estado y Fomentar con el sector público, social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda.

Para tal propósito, el 17 de mayo de 2024, se celebró la 1er Sesión del Consejo Consultivo de Vivienda para el Estado de Oaxaca, por sus siglas COCVEO; órgano colegiado asesor y de consulta, auxiliar de Vivienda Bienestar que tiene por objetivo el estudio y discusión de los asuntos en materia de vivienda en la Entidad, así como la generación de propuestas de acciones y programas que conduzcan al desarrollo de la construcción, promoción y oferta de la vivienda en el Estado.

Sustentado en la Ley de Vivienda publicada en el Periódico Oficial órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el 28 de Marzo de 2009 mediante DECRETO NÚM. 836; Artículo 16.

Reforma mediante decreto 769 publicada en el Periódico Oficial; órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el 05 de enero 2023.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION

INDICADOR	COMPONENTE	TIPO DE ACCIÓN	INVERSION	ACCIONES	BENEFICIARIOS	MUJERES	HOMBRES
CALIDAD Y ESPACIOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CUARTO DORMITORIO	0	0	0	0	0
CALIDAD Y ESPACIOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CUARTO COCINA	0	0	0	0	0
CALIDAD Y ESPACIOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	PISO FIRME	0	0	0	0	0
CALIDAD Y ESPACIOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	TECHO FIRME	0	0	0	0	0
SERVICIOS BASICOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CALENTADOR SOLAR	0	0	0	0	0
SERVICIOS BASICOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CISTERNA	0	0	0	0	0
SERVICIOS BASICOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	PANEL SOLAR	0	0	0	0	0
SERVICIOS BASICOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	SANITARIO CON BIODIGESTOR	0	0	0	0	0
SERVICIOS BASICOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	0	0	0	0	0
SERVICIOS BASICOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	ESTUFA ECOLÓGICA	0	0	0	0	0
TOTALES			0	0	0	0	0